



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acta de la Sesión N° 4370**  
**Celebrada el Miércoles 29 de julio de 1998**

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación .....	2
2. PRESUPUESTO. Modificación interna 13-98. Aprobación .....	3
3. PRESUPUESTO. Modificación interna 14-98. Aprobación .....	5
4. PRESUPUESTO. Modificación interna 10-98. Aprobación .....	7
5. LICITACION. “Compra de Equipo de Cómputo”. Aprobación .....	11
6. PRESUPUESTO. Modificación Externa 1-98. Aprobación.....	14
7. AGENDA. Modificación.....	15
8. REGLAMENTO. De Matrícula del SEP. Interpretación del artículo 4 .....	16
9. AGENDA. Alteración de orden .....	17
10. AGENDA. Se pospone análisis de asunto.....	18
11. APROBACION DE ACTAS. Sesiones 4367 y 4368.....	18
12. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	19
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concluye sesión .....	20

Acta de la sesión ordinaria **No. 4370** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil, Lic. Mitry Breedy González, Representante de los Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

### ARTICULO 1

EL DR. LUIS ESTRADA a solicitud de los coordinadores de las comisiones respectivas, propone una ampliación de agenda para conocer los siguientes asuntos:

- 1) Comisión de Presupuesto y Administración Ampliación de la licitación por registro 10-97, titulada Compra de Cómputo.
- 2) Comisión de Presupuesto y Administración. Modificación externa 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución.
- 3) Comisión de Reglamentos. Interpretación del artículo 4 del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL ING. ROBERTO TREJOS, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, explica que dicha comisión tiene dos asuntos que se consideran muy urgentes de resolver. Uno es la Ampliación de la Licitación de Compra de Equipo de Cómputo, la cual no se había analizado porque faltaba de completar alguna

información, sin embargo existe en la Institución urgencia de comprar el equipo.

Respecto a las modificaciones externas, estas requieren un trámite lento y penoso en la Contraloría General de la República. En ese sentido, la Directora de OPLAU manifestó la importancia de que las modificaciones llegaran en esta semana a la Contraloría. Para poder sacar ese asunto, es necesario verlo hoy.

LA DRA. SUSANA TREJOS, Coordinadora de la Comisión de Reglamentos, explica que a partir de 1992 el Sistema de Estudios de Posgrado, inició una modalidad de posgrados con financiamientos complementarios, en estos programas es fundamental para la sobrevivencia económica de los mismos, el aporte de los estudiantes, ya que son ya graduados que la mayoría trabaja y que optan por un posgrado, sabiendo que ellos serán fuente fundamental del financiamiento de ese posgrado. El monto del costo del crédito de esos posgrados, no responde a las necesidades que requieren para su adecuado funcionamiento, por lo que para muchos de ellos es urgente que se adecue el precio del costo del crédito a las necesidades, a partir de este segundo semestre y ya estamos a finales de julio y principios de agosto y no hay mucho tiempo. Con el propósito de que desde el punto de vista jurídico y de normativa institucional, quede manifiesta la coherencia entre el reglamento de matrícula del SEP y los lineamientos que el Consejo Universitario ha ido emitiendo, que han permitido aumentos progresivos del costo del crédito, se hace necesario emitir una interpretación del artículo cuarto del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, interpretación previa a un pronto acuerdo del Consejo en donde ya se establezca un nuevo monto del costo del crédito. Existen maestrías con un déficit inmanejable, y otros posgrados que están pensando en cerrar y eso es asfixiante para la Institución.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ampliación de agenda y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.  
VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:**

- 1) **Comisión de Presupuesto y Administración.  
Ampliación de la licitación por registro 10-97, titulada Compra de Cómputo. (Véase artículo 5 de la presente acta).**
- 2) **Comisión de Presupuesto y Administración.  
Modificación externa 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución. (Véase artículo 6 de la presente acta).**
- 3) **Comisión de Reglamentos  
Interpretación del artículo 4 del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado (Véase artículo 8 de la presente acta).**

\*\*\*

A las ocho horas con cincuenta minutos ingresa el Bach. Esteban Izaguirre Hernández.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el Dr. Gabriel Macaya ha propuesto una modificación de agenda para que se analicen como primeros puntos los dictámenes referentes a las modificaciones presupuestarias internas y externas.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el receso produjo la acumulación de modificaciones y, como se sabe, es una cada cinco semanas, pero en este momento pueden ser más frecuentes, por lo que en la agenda de hoy están para aprobación tres modificaciones internas, la modificación externa, que es fundamental, más la licitación.

Por otra parte, siguiendo un encargo, se tiene un trabajo hecho, sobre costos y repartición de ingresos para lo que es vínculo externo, lo cual sería útil para la discusión, y tratar de hacerlo un poco más rápido.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación una alteración de la agenda, propuesta del Dr. Gabriel Macaya, para que se inicie la sesión con la discusión de los puntos 8, 9 y 10 de la presente sesión, más los

puntos 1 y 2 de la ampliación de agenda ya aprobada.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA alterar la agenda e iniciar la sesión de hoy con los puntos 8, 9 y 10 de la presente sesión, más los puntos 1 y 2 de la ampliación de agenda ya aprobada.

## ARTICULO 2

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-34, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 13-98, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No.R-CU-109-98 del 8 de julio de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna No. 13-98, referente a actividades de desarrollo del vínculo externo.

2.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P.98-07-90 del 15 de julio de 1998)

ANÁLISIS:

La modificación interna 13-98, referente actividades de Desarrollo del Vínculo Externo, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡3.395.335,65 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cinco colones con 65/100)

A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las solicitudes de presupuesto presentadas por las diferentes Unidades Ejecutoras de proyectos y refrendados por las Vicerrectorías respectivas, de acuerdo al procedimiento establecido.

Dentro de los movimiento de mayor relevancia está:

PARTIDA 14-00:

La modificación interna 13-98, obedece a las solicitudes realizadas por las distintas Unidades Ejecutoras a efecto de fortalecer partidas internas propias de cada unidad. Cabe destacar que ninguna variación individualmente sobrepasa el monto de ₡2.000.000,00, en las distintas cuentas por objeto del gasto. La suma a nivel global de todas la partidas exceden dicho monto, pero es la suma de la clasificación de los tres tipos de

proyectos a saber:

Cursos Especiales,  
Empresas Auxiliares y  
Fondos Restringidos.

El detalle de la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y aumentos por objeto del gasto es como sigue:

Detalle de rebajas y aumentos por Programa  
Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	743.335,65	743.335,65	0,00
02	Investigación	1.602.000,00	1.602.000,00	0,00
03	Acción Social	1.050.000,00	1.050.000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	0,00	0,00	0,00
05	Administración	0,00	0,00	0,00
06	Dirección Superior	0,00	0,00	0,00
07	Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.395.335,65</b>	<b>3.395.335,65</b>	<b>0,00</b>

Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto  
Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
11-00	Servicios personales	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios no personales	2.640.000,00	1.868.335,65	-771.664,35
21-00	Materiales y suministros	700.335,65	400.000,00	300.335,65
22-00	Maquinaria y equipo	55.000,00	805.000,00	750.000,00
24-00	Edificios, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	0,00	322.000,00	322.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.395.335,65</b>	<b>3.395.335,65</b>	<b>0,00</b>

En cuanto a su incidencia en el plan operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-098-98 del 13 de julio de 1998, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 13-98, de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales, por un monto de ₡3.395.335,65 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cinco colones con 65/100)

2.- La Contraloría Universitaria no evidencia

situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-098-98)

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 13-98, de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales, por un monto de ₡3.395.335,65 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cinco colones con 65/100)

**EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.**

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

**TOTAL:** Diez votos.

**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Bach. Esteban Izaguirre.

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Bach. Esteban Izaguirre.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:**

**1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 13-98, de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales, por un monto de ₡3.395.335,65 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cinco colones con 65/100)**

**2.- La Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-098-98)**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 13-98, de fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales, por un monto de ₡3.395.335,65 (tres millones**

**trescientos noventa y cinco mil trescientos treinta y cinco colones con 65/100)**  
**ACUERDO FIRME.**

### ARTICULO 3

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-35, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 14-98, de Fondos Corrientes.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No. R-CU-105-98 del 3 de julio de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 14-98, de Fondos Corrientes.

2.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P.98-07-88 del 10 de julio de 1998)

ANÁLISIS:

La modificación interna 14-98, referente a Fondos Corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡3.098.991,25 (tres millones noventa y ocho mil novecientos noventa y un colones con 25/100)

A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las Unidades Ejecutoras.

El detalle de la modificación en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa es como sigue:

Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

Presupuesto ordinario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	Servicios no personales	180.062,00	1.397.414,25	1.217.352,25
21-00	Materiales y suministros	810.693,25	61.862,00	-748.831,25
22-00	Maquinaria y equipo	525.000,00	1.056.479,00	531.479,00
24-00	Edificios, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
32-00	Otros desembolsos financ.	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	1.583.236,00	583.236,00	-1.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.098.991,25</b>	<b>3.098.991,25</b>	<b>0,00</b>

Detalle de rebajas y aumentos por programa  
Presupuesto Ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	1.008.586,25	1.008.586,25	0,00
02	Investigación	188.405,00	126.405,00	-62.000,00
03	Acción Social	0,00	0,00	0,00
04	Vida Estudiantil	0,00	0,00	0,00
05	Administración	15.000,00	57.000,00	42.000,00
06	Dirección Superior	1.578.000,00	1.578.000,00	0,00
07	Desarrollo Regional	309.000,00	329.000,00	20.000,00
08	Inversiones	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>3.098.991,25</b>	<b>3.098.991,25</b>	<b>0,00</b>

En cuanto a su incidencia en el plan operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por su parte la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-095-98 del 6 de julio de 1998, manifiesta que adicionalmente a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidencian otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución N°14-98, de fondos corrientes, por un monto de ₡3.098.991,25 (tres millones noventa y ocho mil novecientos noventa y un colones con 25/100)

2.- La Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-095-98)

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 14-98, de fondos corrientes, por un monto de ₡3.098.991,25 (tres millones noventa y ocho mil novecientos noventa y un colones con 25/100)

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que las modificaciones internas, en la operación de los montos restringidos, exigen muchos cambios pequeños, a lo largo de la ejecución, y todas estas modificaciones deben darse, una vez que se acumulan suficientes. En ocasiones, son cambios ridículos, por lo cual hay una propuesta, que se está negociando con la Contraloría General de la República, para buscar una manera diferente en el trámite de las modificaciones internas.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

**TOTAL:** Once votos.

**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

**VOTAN A FAVOR:** Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

**TOTAL:** Once votos.

**VOTAN EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:**

**1.- La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución N°14-98, de fondos corrientes, por un monto de ₡3.098.991,25 (tres millones noventa y ocho mil novecientos noventa y un colones con 25/100)**

**2.- La Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-095-98)**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 14-98, de fondos corrientes, por un monto de ₡3.098.991,25 (tres millones noventa y ocho mil novecientos noventa y un colones con 25/100)**

**ACUERDO FIRME.****ARTICULO 4**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-36, relativo a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 10-98.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio No. R-CU-63-98, del 6 de mayo de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.10-98.

- La Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 10-98. (oficio No.CU.P.98-05-57, 15-5-98).

- En la sesión 4357(6), del miércoles 27 de mayo de 1998, el Consejo Universitario conoce el dictamen CP-DIC-98-18, del 18 de mayo de 1998, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración, referente a la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución 10-98, y acuerda devolverlo a Comisión con el objeto que se tomen en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.

**ANALISIS:**

La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No.10-98, presenta algunas variaciones en las partidas presupuestarias motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ₡5.428.172,90.

Dentro de los movimientos de mayor relevancia, tal y como se especifico en el dictamen CP-DIC-98-18, conocido por el Consejo Universitario en la sesión 4357(6), se da la rebaja a la partida 42-11 “Becas a profesores” para aumentar la partida 14-17 “Atención a visitantes”, por un monto total de ₡1.000.000,00 y la disminución presupuestaria de la partida 14-12 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” para aumentar la partida 14-06 “Honorarios, consultorías y servicios contratados”, por un monto total de ₡2.000.000,00.

Para ambos movimientos la Oficina de Administración Financiera señaló las justificaciones; no

obstante, en la sesión 2357(6), se manifestó que la Universidad de Costa Rica tiene la capacidad suficiente en recursos personales y humanos para brindar capacitación a sus funcionarios, sin tener que recurrir a contratar servicios externos, que es la razón dada para la rebaja en la partida 14-12 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo”.

Asimismo se señaló que cada vez es más difícil para los jóvenes egresados de la Universidad de Costa Rica, obtener una beca y si ese es el caso, no se entiende la razón del por qué se sub-ejecutan los fondos destinados a ese fin para cubrir otros rubros, como en el caso que nos ocupa, para la atención a visitantes.

En consecuencia de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Administración, solicitó a la Oficina de Administración Financiera ampliar las justificaciones para cada uno de los movimientos señalados. (oficio CP-CU-98-22, del 1-6-98). Se realizó además una reunión con el Director de la Oficina de Administración Financiera y en esta se concluyó que lo ideal es que el Consejo Universitario, cuando lo requiera, solicite directamente las justificaciones a las oficinas involucradas; sin embargo, en esta oportunidad ellos harían todas las gestiones posibles para buscar la respuesta requerida por el Consejo Universitario.

Posteriormente por decisión de la Comisión de Presupuesto y Administración, se solicitó al Director del Centro de Informática, las justificación de dichos movimientos, puesto que tanto en la Modificación Interna No.10-98 como en la No. 12-98, se presentaban rebajas para reforzar gastos en capacitación del personal.

Como respuesta a dicha consulta, el Director del Centro de Informática remitió una amplia explicación de la gestión que se esta realizando en ese Centro y la necesidad de capacitar al personal, puesto que las tecnologías de información y comunicación experimentan una evolución sin precedentes.

En su nota detalla los cursos impartidos, las fechas en se impartieron, las empresas que fueron contratadas y las personas a quienes se les impartieron los cursos.

Señala que están realizando el mayor esfuerzo para el aprovechamiento óptimo de los recursos que se les han confiado, para que de su uso se vea favorecida la Institución en general antes que un sector o área específica.

Por su parte la Oficina de Administración Financiera remitió el oficio OAI-CE-06-3312-98, del 23 de junio de 1998, suscrito por el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, en el que se justifica en aumento en la partida 14-17 “Atención a visitantes” por un monto de ₡1.000.000,00 (un millón de colones).

En su nota manifiesta el Dr. M. Murillo que existe un compromiso institucional de cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los estudiantes extranjeros que realizan estudios en la Universidad de Costa Rica. Que dichos compromisos se derivan de los convenios suscritos entre la Universidad de Costa Rica y universidades estadounidenses, a partir de las cuales se establece una relación recíproca de intercambio de estudiantes.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.10-98, por un monto de ₡5.428.172,90. (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y dos colones con 90/100)

2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (oficio.OCU-R-057-98).

3. La justificación remitida por el Director del Centro de Informática, referente al aumento en la partida 14-06 "Honorarios, consultorías y servicios contratados".(oficio CI-283-98, del 17-6-98)

4. La justificación enviada por el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales sobre el aumento en la partida 14-17 "Atención a visitantes". (oficio OAI-CE-06-3312-98, del 23-6-98).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.10-98, por un monto de ₡5.428.172,90. (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y dos colones con 90/100)."

Agrega el Ing. Roberto Trejos que las modificaciones no llegan a la Comisión en orden, porque la Oficina de Administración Financiera asignan ciertos números a las modificaciones de presupuesto ordinario y ciertos números a las de fondos restringidos, por lo que solo eso ya se desordena. Indica que esta modificación ya se había presentado anteriormente al plenario, pero se devolvió a la Comisión, ya que existían unas partidas que requerían más explicación.

Indica que para recordar, había una reducción de la partida 4211, Becas a profesores por un millón de colones, para la partida 1417, atención a visitantes por el monto de un millón. Posteriormente una disminución en la partida 1412, para aumentar la partida 1416, por dos millones. Lo anterior es por un servicio que requiere el Centro de Informática. En ese sentido, se solicitó a la OFA más explicación y ellos solicitaron explicación a las unidades de gastos que estaban haciendo la solicitud. La respuesta del director del Centro de Informática emitió una amplia respuesta y la necesidad de capacitar personal, por la evolución de las tecnologías. También tiene que ver con el cambio del milenio y vuelven a poner ese tema en el tapete, por todos los cambios de equipo que tienen que hacer antes del año 2000.

En cuanto al caso de la Oficina de Asuntos Internacionales, el Dr. Manuel María Murillo explica el porqué, de acuerdo a ciertos convenios, se deben atender a los profesores y estudiantes que vienen del extranjero, por lo que también se deben aumentar esa partida, la cual estaba más baja de lo requerido, y se está tomando de la partida de becas a profesores para llenar esas necesidades.

Indique que el punto referente al Centro de Informática, está dividido en dos modificaciones y el entrenamiento a su personal, tiene un costo de cinco millones

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que no firmó el dictamen porque en primer lugar, las partidas solicitadas por el Centro de Informática ya fueron gastadas. Por otra parte, no tiene claro la justificación de esos montos tan altos. Reconoce que hay cosas urgentes, como ajustarse al año 2000, pero no termina de quedarle claro el porqué tanto.

También no tiene claro y no lo clarifica adecuadamente el Dr. Manuel María Murillo, el por qué si es un convenio, no estaba previsto de antemano la atención a visitantes. Tiene informes informales, valga la redundancia, en el sentido de que la administración de becas a profesores, sobre todo la canalización de becas como la Fullbright, en los últimos años la Universidad de Costa Rica ha ido perdiendo la adquisición de estas becas y otras, con respecto a otras instituciones. Recalca, que se ha solicitado un informe oficial.

Por último se han planteado denuncias, que no terminan de ser claras respecto a los procesos de contratación. Por todas esas razones no puede aprobar esa modificación.

EL DIPL. LEONARDO SALAS, manifiesta que comparte una parte de lo mencionado por Marco Fournier, M.Sc., en el siguiente sentido. En relación a las becas, considera que la atención a visitantes, son personas que ya están aquí y hay que atenderlas, aparte de eso, considera que se compensa de alguna forma en que, según se habló en la Comisión, eso era recíproco, es decir, luego serán personas de la Universidad de Costa Rica, las que puedan ir a universidades estadounidenses, en ese tipo de intercambio. De esa, le parece que hay una especie de compensación en esa partida.

Con respecto al punto referente al Centro de Informática, le queda el malestar de que se

presente, cuando ya se han realizado los cursos y no queda más que pagarlos. Sabe que es con la empresa Nuevos Horizontes, sin embargo, tienen un costo muy alto porque son exclusivos, pero sí queda el sinsabor de que ojalá el caso se hubiera presentado antes para analizarlo, sin embargo, como ya lo dijo no queda de otra que pagarlo y hacerle frente.

EL M. GILBERT MUÑOZ desea saber si se analizó la posibilidad de cubrir los gastos en que incurrió el Centro de Informática, con la modificación presupuestaria que no afectara las becas para los profesores.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que no es función de la Comisión investigar, es la Administración quien debe decidir de donde tomará el dinero y la solicitud fue presentada en ese sentido y nunca se cuestionó si se podía recurrir a otro fondo.

Señala que hay un punto importante mencionado y es que los convenios son recíprocos y en las carta enviadas por el Dr. Manuel María Murillo, menciona el nombre de tres profesores de la Universidad de Costa Rica que están en Estados Unidos, recibiendo dinero de esas universidades, o sea, de todos modos se están recibiendo becas y el monto debe ser similar, por lo tanto, desde ese punto de vista se puede justificar.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el manejo de las becas a profesores está siendo particularmente complejo, porque las expectativas y las metas que la misma institución se había puesto con respecto a becas, no las está llenando; no hay candidatos. La situación de inseguridad nacional, o como se quiera llamar, lleva a que el número de candidatos que cada año se tiene, baje. Actualmente, la oferta de becas en Costa Rica es mucho mayor que la demanda. O sea, hay muchas situaciones, por ejemplo, profesores que no quieren irse, porque la beca no cumple lo suficiente para su familia, esposa e hijos. Otro argumento, es que un profesor interino prefiere quedarse en Costa Rica, y pasar el concurso peleándolo, que irse, esperarse cinco años, y llegar con un doctorado, pero tal vez sin ninguna posibilidad de entrar. Por lo tanto, hay una caída muy fuerte de la demanda. Se preocupó mucho por las becas Fullbright, y habló con la Embajada Norteamericana, y la respuesta fue

muy interesante, porque le dijeron: "sí hay menos, pero cada vez que vemos un candidato de la Universidad de Costa Rica, es casi seguro que va a obtener la beca, porque la calidad promedio de los candidatos de la Universidad de Costa Rica es muy superior". Además, la persona a cargo de otorgar las becas, le indicó que con mucha confianza otorgaban becas Fullbright a los profesores de la Universidad de Costa Rica, porque el éxito que se ha obtenido con ellos, es mucho mayor que el promedio de las otras instituciones. Sin embargo, hay menos candidatos, y eso es absolutamente cierto.

De modo, que ahí hay una previsión de gasto importante, que a lo largo del año no se va materializando. Sí anuncia que este año se está siguiendo la ejecución del presupuesto, mucho más estrictamente que en el pasado, porque todos los mecanismos de descentralización presupuestaria, tienen un grado de ejecución mucho menor que las centralizadas. Parece que existe una gran tendencia en la Universidad de que, mejor pedir a la Administración central que gastar lo que se tiene, y se van haciendo buchacas que al final de año no se gastan, y eso produce una gran ineficiencia en el uso de los recursos, y que este año lo estamos siguiendo.

Le preocupa el comentario de Marco V. Fournier, M.Sc., con respecto a irregularidades en los procedimientos de contratación, y en ese sentido, sí le gustaría tener esas denuncias, a dónde, cuándo y quienes. Porque cuando se les ha hecho el emplazamiento para que las hagan, lo único que ha obtenido son evasivas, y un caso muy específico, en cuanto a contratación, que fue investigado de inmediato por la Sede del Atlántico, en Guápiles. En esa ocasión, el Director envió todas las justificaciones a los procedimientos que se tenían, y eso se está investigando, si son irregulares tales procedimientos, o qué. Pero, realmente, hasta el momento no existe una denuncia sustantiva, respecto de las irregularidades en los procedimientos de contratación.

MARCO FOURNIER M.Sc. considera conveniente, puesto que se prevé que sobraría dinero, pensar en la posibilidad de desarrollar un estudio motivacional, que de alguna manera permita hacer un plan de promoción para combatir esas posibles barreras o las que se

encuentren y entonces invertir en eso, sobre todo si va a sobrar dinero de esa partida.

Con respecto a lo de las irregularidades, no está claro ni de un lado ni otro, pero si hay denuncias que de alguna manera causa preocupación, pero desea recalcar que no le queda claro.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que, con respecto a las becas, desea aclarar que hay toda una presión muy fuerte, de la Oficina de Asuntos Internacionales y de la Administración, para que las unidades académicas presenten planes de formación de recursos humanos. Pero es un proceso difícil, porque algunas envían planes ejemplares, pero otras, sólo sus necesidades, y dan las gracias; y las que no contestan del todo.

Resulta muy difícil enfrentar ese proceso, porque, globalmente, con las pensiones de los últimos meses, el porcentaje de doctores en la Institución ha disminuido, de modo que existe algo muy preocupante, y no se ve en las unidades académicas un proceso se renovación.

Por otra parte, el acceso a las maestrías locales, que se han tratado de evitar dentro de un proceso de endogamia, se ha vuelto, por el atractivo mismo que significan, un acceso muy importante, y que está subiendo un poco el perfil en maestrías; sin embargo, todavía se tiene descubierta lo que es la formación en doctorados. Además, siempre ha sido política institucional, que los doctorados sean obtenidos por los profesores, preferiblemente afuera, antes que en los programas de doctorado de la Universidad; y esa política se debe mantener. Señala que la situación es compleja, y varios los esfuerzos por sistematizar los planes de formación de recursos humanos en las unidades académicas.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en relación con lo mencionado por el Dr. Gabriel Macaya en la última parte de su intervención, sobre las Becas a Profesores y Funcionarios en Servicio, es un reglamento que requiere urgentemente su actualización. En uno de sus artículos se establece la obligatoriedad para las unidades académicas de hacer sus planes de desarrollo institucional y además, para aquellos que solicitan becas, deben

ajustarse a esos planes de desarrollo. Eso es lo que indica el reglamento, pero la realidad es que no se cumple, pero no es de ahora y por eso cree que es urgente actualizar ese reglamento, porque las becas se están dando independientemente de lo que señala la reglamentación y eso es muy serio. Esa situación la conoce desde el año 1986 que llegó a la Decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado. Para dar un ejemplo, en los lineamientos para la asignación de becas se establece que el Consejo de Estudios de Posgrado decide en firme a quien se le da la beca y a donde va a ir, eso no se cumple desde hace más de quince años. De lo anterior excluye a la actual administración, pero en la época cuando estuvo en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, sistemáticamente, a finales de año, tal y como lo dicen los lineamientos, elaboran la lista, se hace un estudio detallado que toma mucho tiempo y al final son otros los criterios que hacen que se le dé o no la beca a un profesor. Habla de ir a estudiar a fuera, pero también están las becas internas. Cree que es importante impulsar los planes de desarrollo académico de cada unidad académica, pero es su criterio que están al garete. Si lo que se está haciendo es pasar de un día para otro y no se tienen proyecciones ni de mediano ni de largo plazo, la institución está empezando a caerse.

Esta situación es curiosa, porque ya desde los años 80, a pesar de los grandes esfuerzos, no se lograba aumentar el porcentaje de gente con posgrado. Eso de alguna manera es preocupante, lo cual se agravó aún más, cuando el Consejo Universitario adoptó un acuerdo que también merece revisarse, en el cual se dejó en potestad del Rector el negociar con el exbecario a su regreso, la jornada de trabajo que le ha de dedicar a la institución. Antes de eso, el becario tenía mínimo medio tiempo de compromiso institucional, en la anterior administración cambió y quedó a juicio del Rector el decirle al exbecario "usted trabaje menos, o no lo haga del todo y liquide su compromiso financiero", eso es muy serio y podría citar casos concretos de individuos que han disfrutado de complementos de becas y a su regreso, ni las gracias dan. Eso está haciendo mucho daño institucional y si no se toman medidas pronto para renovar los cuadros académicos, las institución empezará a caer académicamente .

Otro gran problema, relativo a que los muchachos cada vez menos deseen ir a hacer posgrado en el exterior, tiene que ver con las plazas disponibles en las unidades académicas. La realidad es que la mayoría de estas, no tienen ya plazas disponibles, y uno de los requisitos es que la Asamblea de Escuela deba reservar su plaza, por lo tanto ahí se da una situación de incertidumbre muy seria, porque el estudiante que se va a ir tiene que tener el aval de su unidad académica para la reserva de la plaza. Eso también requiere urgentemente que la Institución analice los mecanismos de contratación, porque de ahí arranca el futuro de la institución; si no se cambian esos mecanismos, entonces qué perfil académico se desea formar y apoyar con las becas de posgrado. Si no se realiza el cambio, la situación se tornará cada día más difícil y con más frecuencia se estará hablando de estas cosas.

Somete a votación la propuesta de resolución y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: dos votos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: dos votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

**1. La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 10-98, por un monto de ₡5.428.172,90.**

**(cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y dos colones con 90/100)**

**2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (oficio.OCU-R-057-98).**

**3. La justificación remitida por el Director del Centro de Informática, referente al aumento en la partida 14-06 "Honorarios, consultorías y servicios contratados". (oficio CI-283-98, del 17-6-98).**

**4. La justificación enviada por el Director de la Oficina de Asuntos Internacionales sobre el aumento en la partida 14-17 "Atención a visitantes". (oficio OAI-CE-06-3312-98, del 23-6-98).**

#### ACUERDA:

**1- Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 10-98, por un monto de ₡5.428.172,90. (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y dos colones con 90/100)**

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTICULO 5

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-40, relativo a la ampliación de la Licitación por Registro No. 10-97, titulada Compra de Cómputo.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

#### "ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No.R-CU-108-98 del 8 de julio de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Ampliación de la Licitación por Registro N°10-97, titulada Compra de Equipo de Cómputo.

2.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-793-98 del 14 de julio de 1998, dictamina que "De conformidad con lo indicado por la Oficina de Suministros mediante el acta No. 12-98, y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.5 del Reglamento de Contratación Administrativa, esta Oficina no tiene objeción legal alguna que hacer a la ampliación de la licitación consultada."

3.- Al ser analizada esta Licitación por la Contraloría Universitaria, se señala que no evidencian situaciones que merezcan comentarios sobre lo recomendado en el Acta No. 12-98 de la Comisión de Licitaciones (Oficio OCU-R-102-98 del 17 de julio de 1998)

4.- La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración. (Oficio No.CU.P.98-07-91 del 20 de julio de 1998)

**ANÁLISIS:**

El Consejo Universitario en la sesión No. 4325, artículo 22 del 17 de diciembre de 1997, acordó adjudicar la Licitación por Registro No.10-98 titulada compra de Equipo de Cómputo a CONTROL ELECTRÓNICO S.A. (CESA), por un monto de \$526.199,00.

Sin embargo, la Administración requiere suministros adicionales con iguales características y especificaciones que los adjudicados en la Licitación anteriormente mencionada, por lo tanto, se está ampliando dicha licitación con base en el artículo 14.5 del Reglamento General de la Contratación Administrativa que a la letra dice:

*“14.5 Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:*

*14.5.1 Que el contratista libremente convenga en ello;*

*14.5.2 Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente;*

*14.5.3 Que el monto del nuevo contrato sume no más del 50% del contrato anterior;*

*14.5.4 Que no hayan transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional del objeto del primer contrato; y*

*14.5.5 Que se ajuste a las disposiciones del presente Reglamento en los demás aspectos pertinentes.”*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1.- El Consejo Universitario en la sesión 4325, artículo 22, acordó adjudicar la Licitación por Registro No. 10 titulada Compra de Equipo de Cómputo, a Control Electrónico (CESA) por un monto de \$526.199,00 (La Gaceta Universitaria N°38-97)

2.- La Administración requiere suministros adicionales con iguales características y especificaciones que los adjudicados en la Licitación por Registro No. 10.

3.- El adjudicatario conviene libremente en mantener los precios, especificaciones y condiciones adjudicados en la Licitación en referencia.

4.- De conformidad con la facultad que la normativa vigente le otorga a la administración para modificar unilateralmente los contratos, con base en el artículo 14.5 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

**ACUERDA:**

Contratar nuevamente con la Empresa “CONTROL

ELECTRÓNICO S.A. (CESA)”, de conformidad con lo permitido por el artículo 14.5 y siguientes del Reglamento de la Contratación Administrativa, sobre las mismas bases del contrato anterior que se firmó bajo la Licitación por Registro No. 10.

CONTROL ELECTRÓNICO S.A. (CESA)

Cédula Jurídica No.3-101-020660-06

Compra de Equipo de Cómputo:

Renglón No.1

95 microcomputadores NEC Powermate Enterprise P200MMX

Precio unitario \$1.760,00

Precio total \$167.200, 00

Renglón No.2

6 servidores NEC 5800 le 2200 Server (Pentium II w/MMX)

Precio unitario \$6.410,00

Precio total \$38.460,00

Renglón No.3

3 servidores Ultra Enterprise 1/170-CPU ULTRA SPARC

Precio unitario \$10.007,00

Precio total \$30.021,00

Renglón No.4

10 microcomputadores Powermate Enterprise P200MMX con multimedia

Precio unitario \$1.921,00

Precio total \$19.210,00

Precio total libre de impuestos \$254.891,00

Garantía:

De 36 meses sobre los equipos y accesorios adjudicados, plazo que corre a partir de la recepción de los mismos por parte del personal autorizado de la Universidad de Costa Rica. Cubre mano de obra y repuesto ante una eventual falla de los mismo y no tiene costo.

Forma de pago:

A 30 días en colones costarricenses al tipo de cambio del día en que se realice la entrega de los equipos.

Entrega:

Entregará la documentación correspondiente a la Universidad de Costa Rica para su exoneración dentro de los treinta días posteriores al recibido de la Orden de Compra correspondiente. Una vez recibida la exoneración los bienes serán entregados en la bodega de la Universidad dentro de los 8 días posteriores a su recibo.”

Agrega el Ing. Roberto Trejos que la Ley de Administración Pública permite que una licitación pueda ampliarse hasta un 50% de ese monto, sin necesidad de una nueva licitación, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de precio y especificaciones de los equipos. También que no haya transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional de ese equipo, y la mismo llegó dentro de esos términos.

El DR. LUIS ESTRADA señala que al Consejo Universitario entraron las computadoras NEC, más un servidor, lo cual

estaba dentro de ese pedido. Sin embargo descubrió, para su desilusión, que el teclado está en inglés, lo cual le parece que o en las especificaciones de la licitación no se aclaró o la empresa los está enviando en inglés. El costo es el mismo, por lo que recomienda que para la nueva licitación se tome en cuenta ese punto y que se incluya una cláusula que diga que el teclado sea en español.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que las especificaciones de este pedido nuevo no se pueden cambiar, porque el procedimiento es con las mismas. Lo que se debe analizar si es negociable con la Compañía, lo referente a los teclados en idioma español.

Agrega que es el primer comentario en ese sentido que le han manifestado, porque o nadie se ha dado cuenta o están en idioma español.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de resolución y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1.- El Consejo Universitario en la sesión 4325, artículo 22, acordó adjudicar la Licitación por Registro No. 10 titulada Compra de Equipo de Cómputo, a Control Electrónico (CESA) por un monto de \$526.199,00 (La Gaceta Universitaria No.

38-97)

2.- La Administración requiere suministros adicionales con iguales características y especificaciones que los adjudicados en la Licitación por Registro No. 10.

3.- El adjudicatario conviene libremente en mantener los precios, especificaciones y condiciones adjudicados en la Licitación en referencia.

4.- De conformidad con la facultad que la normativa vigente le otorga a la administración para modificar unilateralmente los contratos, con base en el artículo 14.5 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

ACUERDA:

Contratar nuevamente con la Empresa "CONTROL ELECTRÓNICO S.A. (CESA)", de conformidad con lo permitido por el artículo 14.5 y siguientes del Reglamento de la Contratación Administrativa, sobre las mismas bases del contrato anterior que se firmó bajo la Licitación por Registro No. 10.

**CONTROL ELECTRÓNICO S.A. (CESA)**

**Cédula Jurídica No.3-101-020660-06**

**Compra de Equipo de Cómputo:**

**Renglón No.1**

**95 microcomputadores NEC Powermate Enterprise P200MMX**

**Precio unitario \$1.760,00**

**Precio total \$167.200,00**

**Renglón No.2**

**6 servidores NEC 5800 le 2200 Server (Pentium II w/MMX)**

**Precio unitario \$6.410,00**

**Precio total \$38.460,00**

**Renglón No.3**

**3 servidores Ultra Enterprise 1/170-CPU ULTRA SPARC**

**Precio unitario \$10.007,00**

**Precio total \$30.021,00**

**Renglón No.4**

**10 microcomputadores Powermate Enterprise P200MMX con multimedia**

**Precio unitario \$1.921,00**

**Precio total \$19.210,00**

**Precio total libre de impuestos \$254.891,00**

**Garantía:**

De 36 meses sobre los equipos y accesorios adjudicados, plazo que corre a partir de la recepción de los mismos por parte del personal autorizado de la

**Universidad de Costa Rica. Cubre mano de obra y repuesto ante una eventual falla de los mismo y no tiene costo.**

**Forma de pago:**

**A 30 días en colones costarricenses al tipo de cambio del día en que se realice la entrega de los equipos.**

**Entrega:**

**Entregará la documentación correspondiente a la Universidad de Costa Rica para su exoneración dentro de los treinta días posteriores al recibido de la Orden de Compra correspondiente. Una vez recibida la exoneración los bienes serán entregados en la bodega de la Universidad dentro de los 8 días posteriores a su recibo.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 6**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-38, relativo a la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (R-CU-113-98 del 14-07-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la Modificación Externa para su estudio y análisis (CU.P.98-07-92 del 20-07-98).

- La Contraloría Universitaria remite su criterio respecto a esta Modificación Externa. (OCU-R-104-98 del 17-07-98).

**ANALISIS:**

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución, la cual contiene movimientos por un monto de ₡22.530.314,99. (veintidós millones quinientos treinta mil trescientos catorce colones con noventa y nueve céntimos), elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria.

Mediante esta modificación, se tramitan varios cambios en la relación de puestos que corresponden principalmente a: reasignaciones, traslados, conversiones, creaciones de plazas nuevas, cambios de nomenclatura y aumentos de tiempos de 9 meses a 12 meses en horas asistente y estudiante. Dichos movimientos, en términos globales, aumentan en 0,30

plazas el total de la relación de puestos incluidos en el presupuesto institucional y proyectan un aumento en el costo de la partida de sueldos permanentes y cuotas patronales de ₡10.621.748,20 (diez millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho colones con veinte céntimos), que se financiarán, en su totalidad, mediante una reducción de la partida 14-16 "Servicios Públicos" del Programa de Administración.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1) La Oficina de Planificación remite la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario, con movimientos por un monto de ₡22.530.314,99, cuyo costo para la Institución es de ₡10.621.748,20 (diez millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho colones con veinte céntimos).

2) La Contraloría Universitaria manifiesta que los movimientos incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes. Asimismo, indica que se verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan este proceso.

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución, la cual contiene movimientos en partidas en la relación de puestos, cuotas patronales y servicios no personales, por un monto de ₡22.530.314,99 (veintidós millones quinientos treinta mil trescientos catorce colones con noventa y nueve céntimos), con un costo para la Institución de ₡ 10.621.748,20 (diez millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho colones con veinte céntimos).

Agrega el Ing. Roberto Trejos que las modificaciones internas requieren la aprobación de la Contraloría General de la República, lo cual es de un trámite lento, y hay ciertas modificaciones que se van acumulando y requieren esa aprobación por eso se les tiene que dar trámite. Los cambios que se tramitan son varios de relación de puestos y en términos generales aumentan en punto tres plazas el total, incluidos en el presupuesto institucional.

Recomienda una observación de forma en el considerando 1, para que el monto se agregue también en letras.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta, con las modificación sugerida y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:**

**1) La Oficina de Planificación remite la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario, con movimientos por un monto de ₡22.530.314,99, (veintidós millones quinientos treinta mil trescientos catorce colones con noventa y nueve céntimos) cuyo costo para la Institución es de ₡10.621.748,20 (diez millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho colones con veinte céntimos).**

**2) La Contraloría Universitaria manifiesta que los movimientos incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes. Asimismo, indica que se verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan este proceso.**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Externa No. 1-98 al Presupuesto Ordinario de la Institución, la cual contiene movimientos en partidas en la relación de puestos, cuotas patronales y servicios no personales, por un monto de ₡22.530.314,99 (veintidós millones**

**quinientos treinta mil trescientos catorce colones con noventa y nueve céntimos), con un costo para la Institución de ₡10.621.748,20 (diez millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta y ocho colones con veinte céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTICULO 7**

EL DR. LUIS ESTRADA explica que se continuará con el punto 1 de la agenda, que corresponde a los asuntos pendientes de la sesión del día anterior, lo cual remite a su vez a los puntos que no se analizaron, por lo tanto corresponde ver el punto 10 que es el referente al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre la Propuesta de Modificación al artículo 144 del Estatuto Orgánico.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita al plenario analizar el punto 3 de la ampliación de agenda, porque aunque es de otro orden, representa desde el punto de vista financiero, mucho dinero para la Universidad y también es urgente.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que a la hora de elaborar las agendas, decidió agregar todo lo acumulado, sin dejar ningún asunto por fuera, pero no hay que asustarse, porque de no verse todos ahora, continuarán en las próximas sesiones ordinarias. Esa es la razón por la cual está tan cargada la agenda.

Señala que la propuesta de la Dra. Susana Trejos es conocer a continuación el punto 3 de ampliación acordado, por lo tanto lo someterá a aprobación.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta de la Dra. Susana Trejos, ACUERDA analizar el punto 3 de la ampliación de la agenda de la presente sesión, relativa a la interpretación del artículo 4 del Reglamento de Matrícula del**

**Sistema de Estudios de Posgrado. (Véase artículo 8 de la presente acta).**

**ARTICULO 8**

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-98-13, relativo a la interpretación del artículo 4 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

LA DRA. SUSANA TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

En oficio fechado el 8 de junio de 1998 (ref. PM-98-09) el Ing. Roberto Trejos D., Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, expone que dicha Comisión al analizar la propuesta de modificación de los "Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo", determinó la importancia de que se revise el Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, promulgado desde 1978, a fin de que se tome en consideración la existencia de ese Reglamento para la nueva redacción de los Lineamientos.

La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos, por medio del oficio CU-P-98-06-81 del 11 de junio de 1998.

ANALISIS:

Al realizar la revisión del Reglamento de Matrícula del SEP la Comisión determinó que en virtud de que este Reglamento fue creado antes de la existencia de los programas de posgrado con financiamiento complementario, obviamente no puede contener regulación alguna en torno a tales programas, es decir, el Reglamento no puede tomar en consideración aspectos de inexistencia fáctica.

Dichos Lineamientos cuentan con su propia normativa, aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones números 4082, artículo 6, y 4084, artículo 4, del 13 de diciembre de 1994 y 8 de febrero de 1995, respectivamente, y actualmente la Comisión de Presupuesto y Administración analiza una reforma, planteada por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Con el propósito de dar mayor agilidad a la revisión de los Lineamientos por parte de la Comisión de Presupuesto y Administración, y dar viabilidad a un aspecto medular de los Lineamientos como es el referente al valor del crédito, consideramos procedente una interpretación por parte del Consejo Universitario del artículo 4 del Reglamento de Matrícula, mediante la cual se aclare que éste no contempla lo referente a los Programas de Posgrado con financiamiento complementario. El artículo 4 citado a la letra dice:

“ARTICULO 4. El costo de la matrícula por un ciclo lectivo ordinario se calculará así:  
Para los estudiantes de tiempo completo:

a) Costarricenses: 1,1 veces el costo de la matrícula máxima en un programa de grado.

Los estudiantes deben pagar, además de las otras cuotas establecidas por el Consejo Universitario, una cuota equivalente al 10% del costo de la matrícula de tiempo completo antes de presentar el examen de candidatura, y los derechos de graduación, que serán 1,1 veces el valor de los derechos de graduación de licenciatura”.

RECOMENDACION:

La Comisión de Reglamentos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando:

1. La solicitud del Ing. Roberto Trejos D., Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario, para que se revise el Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, tomando en consideración las regulaciones en torno a los programas de posgrado con financiamiento complementario.

2. Que el Reglamento en referencia, aprobado por el Consejo Universitario en el año 1978, no puede tomar en consideración aspectos de inexistencia fáctica, tales como regulaciones en torno a los programas de posgrado con financiamiento complementario, creados posteriormente a la promulgación del Reglamento, en el marco de la normativa aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones números 4082, artículo 6, y 4084, artículo 4, del 13 de diciembre de 1994 y 8 de febrero de 1995, respectivamente.

3) Que por lo tanto, el artículo 4 del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al costo de la matrícula, no cubre lo referente a los Programas de posgrado con financiamiento complementario, los cuales se regulan mediante la normativa aprobada por el Consejo Universitario en las sesiones números 4082 y 4084.

ACUERDA:

Interpretar el Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado, artículo 4, en el sentido de que este artículo no regula lo referente a los programas de posgrado con financiamiento complementario, los cuales cuentan con una normativa específica, aprobada por el Consejo Universitario.

Agrega la Dra. Susana Trejos, que el Consejo Universitario ha emitido diferentes resoluciones en las cuales autoriza el aumento del costo del crédito para los programas con financiamiento complementario, lo anterior, por cuanto el Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado fue promulgado desde 1978, en una fecha anterior a la creación de esos programas con financiamiento

complementario, por lo cual ese reglamento no contempla lo que en ese momento no existía. Para que la actuación del Consejo Universitario, la existencia de ese reglamento, el aumento progresivo del costo del crédito en esos programas queden de manera muy diáfana establecida, la Comisión estudió el reglamento de matrícula y consideró que lo más adecuado era que el Consejo Universitario, en uso pleno de sus potestades, interprete que el artículo cuarto del reglamento de matrícula no concierne en lo más mínimo, al financiamiento o al costo del crédito de los programas con financiamiento complementario.

\*\*\*\*\*

A las diez horas con veinticinco minutos el Consejo Universitario toma un receso.

\*\*\*\*\*

A las diez horas con treinta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

\*\*\*\*

A las diez horas con treinta y dos minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para analizar el dictamen CR-DIC-98-13, presentado por la Comisión de Reglamentos, sobre la interpretación del artículo 4 del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado.

A las diez horas con treinta y siete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*\*

El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen No. CR-DIC-98-13, relativo a la interpretación del artículo 4 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

El señor Director, hace del conocimiento del plenario, que el Señor Rector, presentó la

propuesta para analizar el dictamen No. CR-DIC-98-13, en la próxima sesión.

El Dr. Luis Estrada, somete a votación la propuesta presentada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA continuar la discusión de este asunto en la próxima sesión.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

**Marco V. Fournier, M.Sc. presenta una propuesta de alteración en el orden de la agenda de la presente sesión, para posponer el análisis del punto 7, incluido en la agenda de la sesión del martes 28 de julio de 1998 y entrar a analizar lo referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.**

El señor Director, somete a votación la propuesta presentada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**El Consejo Universitario, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para posponer el análisis del punto 7, incluido en la agenda de la sesión del martes 28 de julio de 1998 y entrar a analizar lo referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.**

\*\*\*\*

A las diez horas con cuarenta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para analizar lo referente a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

A las once horas con treinta minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

\*\*\*\*

**El Consejo Universitario, después de analizar el documento, en sesión de trabajo, dispone continuar la discusión en la próxima sesión.**

#### ARTICULO 10

**El Dr. Luis Estrada, presenta la propuesta de posponer el análisis del punto 7, de la agenda de la sesión 4369, del martes 28 de julio, referente a la solicitud para que la Comisión de Reglamentos elabore una propuesta de reglamento sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica, CPA-DIC-98-16, para una próxima sesión.**

Somete a votación la propuesta presentada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

**Por tanto el Consejo Universitario dispone posponer el punto 7 de la agenda de la sesión 4369, referente a referente a la solicitud para que la Comisión de Reglamentos elabore una propuesta de reglamento sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica, CPA-DIC-98-16.**

#### ARTÍCULO 11

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para aprobación del Plenario, las actas de las sesiones No. 4367 y 4368.**

**En discusión el acta de la sesión 4367.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores Miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta No. 4367, con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos  
EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Lic. Mitry Breedy, por no haber estado presente en dicha sesión.

**Por consiguiente, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4367.**

**En discusión el acta de la sesión 4368.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores Miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta No. 4368, con las

observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Lic. Mitry Breedy, por no haber estado presente en dicha sesión.

**Por consiguiente, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4368.**

#### ARTICULO 12

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Sra. Teresita Peralta Monge, Sra. Leda Badilla Chavarría, Sra. María Pérez Yglesias y el Sr. Alejandro Sáenz Ramírez.**

EL DR. WILLIAM BRENES expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a discusión la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al caso de la Sra. Teresita Peralta Monge. Manifiesta, que si ella es la experta, y quien ha llevado el proyecto, considera muy lógico el aprobarle su solicitud, y porque además es la Directora del Centro de Evaluación Académica, que está asumiendo la responsabilidad del proceso de evaluación y acreditación en la Universidad de Costa Rica.

Agrega que el caso de las señoras Leda Badilla Ch. y María Pérez Y., es un caso un poco complicado, porque asisten a la misma reunión del SICAR, un órgano del CSUCA. Señala que existe una gran lucha institucional, por el mantenimiento de ciertas carreras de la Universidad de Costa Rica, como carreras regionales.

Señala que la Universidad de Costa Rica, en el pasado, tenía el 80% de las carreras regionales; pero ahora las otras universidades han comenzado a querer asumir muchas de esas carreras.

Indica que debe hacerse frente a los procesos de evaluación que se han venido realizando de esas carreras, por lo tanto, ir a defender, esos procesos en la reunión del Sistema de Carreras Regionales, es elemental. Por tal motivo, para esa defensa específica, asistirán la Sra. Leda Badilla Ch. y la Sra. María Pérez Y., a efectos de profundizar en el manejo.

Añade, que la diferencia de \$120 en la solicitud, obedece a que la Sra. María Pérez saldrá del país un día antes, para realizar los preparativos de la reunión.

El Director del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la Sra. Teresita Peralta Monge, según lo estipulado en el artículo 9 inciso d) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ha recibido aporte financiero durante el presente año y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, se levanta el requisito de la Sra. Teresita Peralta Monge según lo estipulado en el artículo 9 inciso d) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ha recibido aporte financiero durante el presente año.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy,

Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA Ratificar las siguientes solicitudes:

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Peralta Monge Teresita (*)	Centro Evaluación Académica	Directora	Venezuela	16 al 18 agosto 1998	Primera Reunión del grupo de expertos en evaluación de la UDUAL	\$457 pasaje y gastos de salida	UDUAL \$270 viáticos Aporte personal \$150 viáticos
Badilla Chavarría Leda	Esc. Orientación y Educ. Especial	Directora del Programa de Maestría en Evaluación Educativa	Panamá	3 al 6 agosto 1998	Reunión del Consejo Director del Sistema de Carreras Regionales. (SICAR)	\$675 pasaje, viáticos y gastos de salida	
Pérez Yglesias María	Sistema Estudios de Posgrado	Decana	Panamá	4 al 8 agosto 1998	Comisión del Consejo Director del Sistema de Carreras Regionales. (SICAR)	\$795 pasaje, viáticos y gastos de salida	
Sáenz Ramírez Alejandro	Esc. Física	Catedrático	México	16 al 30 agosto 1998	Entrenamiento en técnicas Sol-gel.	\$500 pasaje, gastos de salida	UNAM \$1.500 viáticos Aporte personal \$246,65 pasaje y viáticos

(\*)Se le levantó el requisito estipulado en el inciso d), del art.9, de conformidad con el art.10, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte en este año.

### ARTÍCULO 13

**El señor Director presenta la moción de levantar la sesión y continuar con los puntos pendientes la próxima semana.**

Somete a votación la moción presentada y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Once votos  
EN CONTRA: Ninguno

**Por consiguiente el Consejo Universitario ACUERDA levantar la sesión y continuar con los asuntos pendientes la próxima semana.**

A las doce horas se levanta la sesión.

**Dr. Luis Estrada Navas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.